

4/2012

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2012

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veinticinco de abril de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

| | |
|--|------|
| D. Antonio Carbonell Pastor | PP |
| D. José Juan Zaplana López | PP |
| D. Rafael Juan Lillo Tormo | PP |
| D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez | PP |
| D. José Rafael Pascual Llopis | PP |
| D. Manuel Isidro Marco Camacho | PP |
| D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi | PP |
| D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts | PP |
| D ^a Francisca Asensi Juan | PP |
| D. José Vicente Alavé Velasco | PP |
| D. Victoriano López López | PP |
| D. Saturnino Álvarez Rodríguez | PP |
| D ^a María Manuela Torregrosa Esteban | PP |
| D. Rufino Selva Guerrero | PSOE |
| D. Esteban Vallejo Muñoz | PSOE |
| D ^a Lidia López Manchón | PSOE |
| D. Juan Francisco Moragues Pacheco | PSOE |
| D ^a Manuela Marqués Crespo | PSOE |
| D. Jesús Javier Villar Notario | PSOE |
| D ^a Mariló Jordá Pérez | EUPV |
| D. Gerardo Romero Reyes | EUPV |
| D ^a Isabel Leal Ruiz | EUPV |
| D. Javier Martínez Serra | EUPV |

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

No asiste, justificándose, D. Francisco Javier Cerda Orts.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. CONTRATACION. Recurso de reposición contra aprobación revisión de precios del contrato de "Obras de construcción de nuevo equipamiento municipal" (Exp. CO 15/05)

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

3. INFRAESTRUCTURAS. Acuerdo de creación del Servicio Municipal de de Préstamo gratuito de bicicletas BICISANVI y aprobación inicial de Reglamento regulador del servicio

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

4. Despacho extraordinario, en su caso

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. Dar cuenta de decretos y resoluciones
- Dictados desde el 15 de marzo al 11 de abril de 2012
6. Mociones, en su caso

6.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EU: Retirada de la amnistía fiscal presentada por el gobierno.

6.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: Instar a la Conselleria de Justicia que de marcha atrás o retire las modificaciones introducidas por la orden 7/2012 en materia de protección social a las familias

7. Ruegos y preguntas

Sra. Alcaldesa: Buenos días, damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno de 25 de abril 2012. El primer punto.

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sra. Alcaldesa: ¿Aprobamos? Queda aprobada.

Se excusa la asistencia de D. Francisco J. Cerdá, por enfermedad.

A) PARTE RESOLUTIVA

2. CONTRATACION. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL" (EXP. CO 15/05)

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Intervenciones en el punto? Tiene la palabra Sra. Jordá.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Gràcies. Es porta a aprovació la desestimació del recurs d'Ortiz e Hijos, que reclama que la revisió de preus de contracte de l'obra de l'ajuntament es realitze incloent l'import total del modificat. El grup municipal d'Esquerra Unida s'abstindrà i explicaré per què.

En primer lloc, no **participem** d'eixa política duta a terme en època de bonança econòmica en què ací, en la Comunitat Valenciana, es licitaven obres i es produïen posteriorment sobre costos, a vegades, escandalosos.

De les dades que aporta l'expedient sabem que l'obra va eixir a licitació per 5.496.935 euros, IVA inclòs; es pacten posteriorment dos modificacions que van suposar un preu global del contracte per un import de set milions... set milions i **mig**, més o menys, un poquet més. Això representa un 37,5% més. Per descomptat, es nota que no estan jugant amb el seu diners. Cal sumar, a més, els gastos generals i el benefici industrial que pot ascendir a un 19%, sense oblidar la part del 18% de l'IVA, una part important de la factura. A Esquerra Unida i als ciutadans els agradaria que esquerra a la llum pública quants diners realment ha costat l'ajuntament i aprofite l'ocasió per a demanar que **ho aclarisquen** en este Ple.

I en segon lloc, **dissentim** totalment de la gestió i de l'abús que el Partit Popular ha fet de la figura del modificat. Les modificacions dels contractes han d'efectuar-se quan es produïxen necessitats noves en l'obra o circumstàncies imprevistes en el projecte inicial i sempre emparades en raons d'interés públic. No obstant això, ha constituït una pràctica habitual de les administracions governades pel Partit Popular adjudicar els contractes a la baixa a empreses pròximes, a empreses amigues i l'empresa del Sr. Ortiz és el paradigma en estes terres, sobreentenen-se que el rendiment econòmic del contracte s'incrementarà després a la figura del modificat. Això en la pràctica suposa impossibilitar la concurrència i competència **real** d'altres empreses, que constituïx la pedra angular del sistema legal de contractació de les administracions i una autèntica **sangria** per a les arques públiques.

Per això el contractista, Sr.Ortiz, insistix ara que se li pague el sobrepreu al valor que va preveure en el temps de l'adjudicació, quan encara no es preveïa la fallida de les finances públiques que hui impediex a este ajuntament que done satisfacció a la seua demanda d'obtenir més de 900.000 euros en concepte de revisió de preus.

Cal dir a més que l'IVVSA està reclamant diners a l'ajuntament per la construcció de l'ajuntament, entre altres coses, entre altres coses que demana i que este no li paga perquè no rep els diners de la Conselleria. A tots els efectes l'ajuntament de Sant Vicent és morós i a nosaltres ens agradaria que explicaren quines conseqüències té això en els **comptes** municipals. De moment este Ple va haver d'aprovar a finals del passat any un pla econòmic financer que ens impediex dedicar diners a inversions i que si la Conselleria pagara a Sant Vicent li aniria molt millor des del punt de vista financer.

De tot això no podem inferir per a **res** una bona gestió del Partit Popular i no sé a qui van a **tirar-li** les culpes, per descomptat a Zapatero no. Esquerra Unida per la seua banda, es deslliga de tot este procés, abstenint-se en la proposta. Gràcies.

Sra. Alcaldesa: Moltes gràcies. Sr. Selva, tiene la palabra.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, desde el Partido Socialista observamos con escepticismo estos tiras y afloja que ahora se mantienen con este constructor, otrora gran mecenas y perceptor y receptor de múltiples y millonarias concesiones y obras en la localidad.

Si el mes pasado este empresario reclamaba públicamente al ayuntamiento de San Vicente el pago de dos facturas por un valor total de 2.657.000 euros, que procedían de octubre del año 2010, por las obras de construcción de este nuevo ayuntamiento y su parking. También se dijo, por parte del equipo de gobierno, que era el Instituto Valenciano de la Vivienda el que debía de financiarlas. Ahora este empresario presenta un recurso de reposición contra la aprobación de la revisión de precios del contrato del ayuntamiento, cifrándolo en 904.000 euros.

En definitiva, este tira y afloja, como he dicho, parece que con él se entrará en litigio y que afecta a la contradicción de unos precios, de unos entre otros, sobre los que no tenemos elementos suficientes, a nuestro juicio, para valorarlos, por lo que nuestra posición será la de abstención, sobre todo, en base a los informes jurídicos que lo desestiman.

Pero es necesario recordar esta adjudicación que siempre ha estado bajo nuestra sospecha, ya que lo realmente cierto es que ustedes adjudicaron esta obra en solitario, en un proceso que desde el Partido Socialista cuestionamos desde el principio, debido que ustedes acudieron finalmente a un informe técnico, externo al ayuntamiento, para desempatar el casual empate que las ofertas presentaron. Y por recordar, ese desempate se fundamentó en la cuantificación de aspectos del parking no determinados a priori en el pliego de contratación y que en definitiva hicieron que finalmente se decantara la adjudicación de esta obra a Ortiz.

Así el 29 de octubre del año 2005 se adjudicó por 5.496.000 euros y luego se introdujeron estas dos modificaciones, resultando un precio global de 7.561.000, por lo que el edificio costó un 37,5% más de lo presupuestado. Un equipamiento que, como tantos, también hay que recortar. Recordar se ejecutó con 3 años de retraso y que estuvo un año cerrado una vez concluido. Por eso, no nos extraña mucho que ahora también se inauguren otras obras, como la de la línea 2 del tranvía, la del parking de la Plaza del Pilar o hasta se coloquen placas como en el parque Canastell, que luego se cierran o como también están cerradas otras obras del Plan E sin ponerlas en funcionamiento.

Para ser justo es entendible que cualquier obra siempre puede sufrir variaciones o sobrecostes no previstos y cuanto más azúcar se pone evidentemente todo esta más dulce. Pero lo que es una evidencia es que ustedes aquí tiraron con pólvora de rey, demostraron su irresponsabilidad fruto de la alegría y el descontrol con la que gobernaban y que ahora todos estamos sufriendo las consecuencias de estos

excesos, donde un incremento no previsto inicialmente de estas obras, de cerca del 40% los define y que según el informe técnico que trataba de justificarlo, era debido a nuevas necesidades, causas imprevistas y por interés público. Bien, esperemos que estas nuevas reclamaciones e incrementos sean las últimas que se piden sobre este edificio, que veremos o no si terminan en un proceso judicial. Ustedes deben de valorarlo, pero piensen que los excesos del ayer son el pan para hoy y el hambre para mañana y el mañana ya llegó hace mucho tiempo a nuestro municipio.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Buenas tardes. Bueno, yo creo que ustedes confunden churros con merinas y lo que le voy a decir es lo siguiente, parece, parece irresponsable total la actitud que los dos grupos de la oposición han mantenido hoy aquí, no solamente por lo que han dicho, sino porque ustedes lo llevan escrito. Habrá que hacer constar en el acta que las intervenciones que ustedes han hecho hoy vienen escritas y premeditadas. Cuando usted, Sra. Jordá, está afirmando, no insinuando, afirmando que el Partido Popular adjudica a empresas a la baja, como un delito, usted ahora tendrá que ratificarse en eso, porque usted no ha sido fruto del fragor de la batalla y del debate con este portavoz con el cual usted ha hecho esa afirmación, usted la tiene premeditada a decir eso, no a insinuarlo, sino que a afirmarlo. Es usted una irresponsable, es usted una irresponsable y además una imprudente porque esas denuncias donde se tienen que hacer es en los juzgados no en ese Pleno, no tirando la piedra y escondiendo la mano, como siempre está haciendo usted últimamente. Si usted tiene cualquier duda en cualquier adjudicación de cualquier gestión que se ha hecho en este ayuntamiento, el sitio es en los juzgados y no aquí, insinuando lo que usted está insinuando.

Con respecto a las acusaciones que verte el portavoz del Partido Socialista, pues yo creo que usted deja caer, entre comillas e insinuaciones, parece que usted no ha estado copartícipe en la información y en todas las gestiones que se han hecho en la adjudicación de este procedimiento, usted sabe perfectamente cómo... que usted ha participado en las Mesas de Contratación, que lo que usted dice que adjudicamos, en solitario, este ayuntamiento tiene sus formas como cualquier administración pública, sus formas y regulaciones a la hora de adjudicar distintos tipos de contrato y este contrato ha tenido un procedimiento, además, largo. Además, en su forma de contrato actual usted deja insinuar que si la empresa está reclamando o no está reclamando, cuando usted sabe perfectamente que en el contrato, o debería de saber perfectamente, en el contrato, quien es el adjudicatario del contrato, quien es... quien... aguanta el pago, quien paga y a nombre de quien va la factura, eso en el contrato está perfectamente regulado y usted lo sabe, o debería de saberlo. Entonces, esa insinuación que hace usted aquí pues me parece también un poco frívola.

Y, luego, con respecto a que ustedes hablen del futuro o del pasado, yo me parece que ustedes sean más Nostradamus que el portavoz del Partido Socialista. Mire, aquí lo que traemos hoy a Pleno es una... exactamente es un recurso de reposición contra la aprobación de la revisión de precios; están todos los informes técnicos contenidos ahí y no hablamos ni de líneas 2, ni de obras del Plan E, estamos hablando de este edificio y del recurso de reposición. Yo creo que ustedes se han salido de madre y en esa pasión han dicho algún disparate que les pediría y le pediría a la Presidencia que ustedes rectificaran las afirmaciones que han hecho. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, ¿Alguna intervención más? ¿Sra. Jordá?

Sra. Jordá: Bueno, Sr. Zaplana, me ratifico en lo que digo y en la crítica política que hacemos a esos sobrecostes escandalosos, vuelvo a decir, escandalosos y no

solo el 37,5% del ayuntamiento, que eso es lo de menos, Terra Mítica, 100 millones, 340..., (...) no, no, estoy hablando... estoy hablando de los sobrecostes y de la gestión que han hecho ustedes de los modificados y me ratifico, ejemplos: Terra Mítica de 100 millones a 347, un 240% más, puedo decir muchos (...) no... no... por favor, déjeme acabar, Ciudad de la Luz, de 270 millones a 377 millones, un 40% más, por no hablar de CARSA o del Oceanográfico, del Palau de les Arts, etc.. Esa es la política que ustedes han hecho y en ese es el compadreo que han tenido con determinados contratistas, de lo que me ratifico. Hoy por ejemplo en la prensa, el Sr. Ortiz, en el ayuntamiento de Alicante, una contrata, primero anulada por decisión judicial, el cementerio, resulta que gana el concurso habiendo empresas que ofertaban un 20% más gana el concurso ofertando unas mejoras que después la Sra.Castedo se le perdonan. Esa es la actitud que ha tenido el Partido Popular con el Sr. Ortiz en general y eso es lo que ha favorecido el enriquecimiento y el, digamos, que el Sr. Ortiz haya llegado al culmen del enriquecimiento como empresario en estas tierras y me ratifico y, desde luego, nuestro grupo criticará siempre ese sobrecoste que en tiempos de bonanza económica... (...) ¡hombre, yo no sé! pero si ustedes licitan un contrato lo normal es que prevean, que prevean, que si el ayuntamiento... se tiene que pintar los parkings o se tienen que tabicar lo diáfano de los despachos pues que se prevea antes... (...)... nosotros pensamos que sí, nosotros pensamos que se hace para satisfacción económica del Sr. Ortiz y me ratifico. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias.

Sr. Selva: Bien, una cuestión de matiz, porque me he tomado el tono de la intervención del portavoz un poco a casi... al niño fuerte o el matón de barrio... La verdad es que... la verdad es que con ese tipo de actuaciones, no sé, creo un poco que se califica. No nos va atemorizar ni... ni... ni nos va a callar y, sobre todo, nos ratificamos en todo lo que hemos dicho. Simplemente expresarle, como ya dijimos hace años. Es decir, esta obra, esta obra se decidió, hasta en su diseño, de manera unilateral por parte de su equipo de gobierno, por equipo de gobierno del Partido que usted representa, una obra que, en su conjunto, superó los 14 millones de euros, que tuvo un sobrecoste, solo del edificio, del equipamiento, de más del 40% y que, como tantas otras obras, le he puesto algunas, pues sufrió estas demoras, estas justificaciones, a nuestro criterio, vagas, para tratar de entenderse pues este sobrecoste. Ahora... (...) ...Vamos a ver, el informe (se lo he leído) el informe, el informe que justificó el incremento del coste, lo único que decía, que es como hacer un brindis al sol, era que eran obras que venían (en el momento que lo encuentre) por necesidades nuevas, causas imprevistas y por interés público. Es decir, cualquier obra, evidentemente, puede tener un sobrecoste pueden tener... el interés público está más que justificado pero, desde luego, son necesidades que no estaban ni contempladas y había una evidencia de una imprevisión total por su parte, con lo cual, la responsabilidad, desde luego, no es nuestra.

Lo que queremos poner en tela de juicio, y lo decía al principio, es que observamos con escepticismos pues esos tiras y afloja que ahora parece ser que se tiene con este constructor. El mes pasado se reclamaban más de dos millones y medio de euros y ahora se está litigando sobre estos precios contradictorios. Nosotros queremos poner fin a esta política, yo creo que de exceso, del Partido Popular porque ahora lo estamos pagando y sufriendo todos, todos los ciudadanos en la Comunidad Valenciana. No tenemos ningún elemento de juicio, por supuesto, para ir en contra de lo que dicen los técnicos en su informe, pero como comprenderán no podemos valorar cada uno de los precios que se están poniendo aquí en cuestión porque usted dice -es que usted forma parte del procedimiento- evidentemente en la responsabilidad que

tengo, yo soy miembro de la Mesa de contratación, pero yo no puedo votar ni siquiera en la Mesa de Contratación porque ustedes no quieren que votemos, son solo ustedes los que votan y en la adjudicación de esta obra nosotros nos opusimos porque vimos elementos que nos hacían dudar de la misma, porque al final ¿dígame usted si es así? se adjudicó un proyecto de más de seis millones de euros en función de un informe que ustedes buscaron al técnico que se lo hizo; las empresas empataron en sus ofertas, casualmente, o no. Empataron y al final se decidió, en función de ese informe, en función de ese informe y, además, en función de criterios no puntuables al principio. Con lo cual nuestras dudas están ahí, las reflejamos en su día y se las repetimos ahora.

Sr. Zaplana: Rogaría a la Presidencia que las dos intervenciones, tanto la del portavoz de Izquierda Unida como la del portavoz del Partido Socialista, figuren textualmente en el acta del orden del día porque nos reservamos las acciones judiciales pertinentes al respecto de las declaraciones que se han...

Sra. Alcaldesa... están ya, porque está el Diario de Sesiones. Bueno, yo, respecto al tema que nos ocupa y por centrarnos en el tema, yo sé que estamos en un foro mas bien político, no es un foro técnico, ustedes están aquí, como dijeron en el anterior Pleno, para hacer política y yo comprendo, pero creo que es una pena que manchemos lo que ha sido, realmente, una obra modélica, una obra modélica en cuanto a ejecución y en cuanto a precio.

Miren ustedes, difícilmente se encontrará en ningún municipio de España, no de la Comunidad, de España, un proyecto de esta envergadura que no sufra pequeñas modificaciones, porque esto son pequeñas modificaciones ¡Mire usted! cuando se hace un edificio para equipamientos municipales, que es lo que es éste, pues siempre el proyectista nunca puede llegar al detalle, es muy complicado, incluso después de finalizada la obra, aquí hemos tenido que cambiar cosas, eso ocurre siempre, en el cien por cien de los casos. No hay ningún caso en que en una obra no se modifique absolutamente nada, sobre todo en una obra de estas dimensiones y de esta envergadura.

Y hay cosas que el proyecto no contempla porque cuando se va a hacer un proyecto pues nunca se sabe si vamos a tener veintisiete puestos de trabajo o cuarenta y tres, si la persona que habíamos pensado que iba a estar aquí pues resulta que después la tenemos que poner allá y hay que cambiar... A veces hay que cambiar separaciones, hay que cambiar los aires acondicionados, que tenían que venir aquí porque aquí estaba el puesto de trabajo y se han ido enfrente.

En fin, quiero decirles que nunca, nunca, hay obras de esta envergadura que no sufran modificaciones; sería lo deseable, que se pudiera proyectar de forma que después no tuviéramos que tocar absolutamente nada pero es muy complicado, eso ustedes, que seguro que tienen amigos técnicos pues lo pueden ratificar que esto es así. Creo sinceramente que esta obra ha sido una obra realmente modélica en todos los aspectos, en el precio y la calidad de la obra. Creo que ha sido realmente modélica, de verdad.

Ahora, lo que traemos aquí es el cierre de la obra, donde el contratista reclama un dinero y los técnicos directores de la obra pues dicen que no y están discutiendo; como en todas las obras cuando se cierran se discute la última certificación. El contratista pide un dinero y los directores de obra ponen encima de la mesa otras. El contratista no está de acuerdo y reclama por la vía que puede reclamar, y nada más. Y nosotros, aquí, en Pleno, ratificamos nuestra postura, que está avalada por los informes técnicos ¡y nada más! Y aquí no metan ustedes cosas que no tienen que ver con el punto, no metan ustedes la política del Partido Popular o la política de no se cuanto, que si Terra Mítica, que si la Ciudad de la luz, que si la hostia en pasta ¡No! Estamos hablando del ayuntamiento de San Vicente y de cómo se ha ejecutado y de

cómo se ha llevado adelante, y a mí no me vengan con historias de lo de aquí y de lo de allá. Lo que yo digo es que yo me la juego con todos a que esta obra es, técnicamente, muy... yo creo que los técnicos se han esmerado, tanto los del ayuntamiento como los de la dirección de obra, se han esmerado en hacer este edificio, del que hoy, gracias a Dios, pueden disfrutar ustedes y nosotros y todos los vecinos y vecinas de San Vicente y que la relación precio/calidad es excelente, no buena, no, es excelente. Creo que no sé por que... yo comprendo que ustedes... ya que el *Pisuerga pasa por Valladolid* pues meto todo lo que quiera meter... Yo no me he preparado el debate para meterle a ustedes cosas que también podríamos sacar y que no tendrían nada que ver con lo que estamos aquí discutiendo, podríamos también, ¡porque oye! como dice el refrán, *en todos los sitios cuecen habas*, pero yo creo que lo nuestro es centrarnos en lo que no toca y hoy lo que nos toca es decirle al contratista que no estamos de acuerdo con su previsión de que el ayuntamiento se tiene que cerrar con ese sobrecoste en la obra y nosotros decimos ¡no! ese sobrecoste no, él reclama *nosecuantos* y nosotros le decimos que no, que lo que toca son 207.160 euros y que él lo lleve a juicio, pues que lo lleve, ya veremos quien tiene la razón, y si el juez le da la razón a él pues tendremos que pagar y si nos la da a nosotros pues él pues se quedarán con lo que los técnicos afirman, que es lo que le corresponde y lo certifican, y eso es lo que estamos llevan hoy aquí y ¡oiga! estamos muy orgullosos de este ayuntamiento y de haberlo podido llevar adelante y ojalá ustedes lo hubieran podido llevar adelante y nosotros no hubiéramos tenido que hacerlo, pero bueno nos ha tocado a nosotros hacerlo, hemos tenido el apoyo de la Generalitat Valenciana para poder llevar adelante una obra que... yo creo que Benidorm (Benidorm no, vamos a dejar a Benidorm) (...) ... que San Vicente, yo creo que San Vicente se lo merece, de verdad, y es lo que hemos hecho y si ustedes no querían la obra, pues mire, lo sentimos mucho, nosotros sí la queremos y hemos luchado por llevarla adelante y hemos luchado por que San Vicente tenga el ayuntamiento que se merece y seguiremos haciéndolo, seguiremos haciéndolo en todo aquello que sea necesario. Las políticas de los demás, pues oye... cada uno... en todos los sitios cuecen habas pero si quieren ustedes nos preparamos el debate para debatir también varios temas, que también los hay... Pero yo creo, de verdad, que ustedes no apuntan bien, creo que no apuntan bien.

Por lo tanto vamos a someter a votación este tema que, yo, me gustaría que quedara claro que el tema que se trae a votación es la petición del contratista y lo que los técnicos, directores de obra y técnicos municipales contraponen a la petición del contratista y me da igual que sea Ortiz, que sea Pepe o que sea Juan, da lo mismo, y ocurre en todas o casi todas las obras, depende de la dimensión y del presupuesto de la obra. Y en esta obra en que el presupuesto es importante pues creo que lo que estamos discutiendo es *pecata minuta*, porque estamos discutiendo, en una obra que al final son casi 14 millones de euros, estamos discutiendo pagarle al contratista 207.000 o lo que el pide que son un millón y pico; nosotros decimos que le debemos 207.000 y el hombre, sea el que sea dice que no, que son un millón y pico.. Pues bueno, si nos tenemos que ver en los tribunales nos veremos en los tribunales, si lo que digan los tribunales, nosotros, como siempre, seremos respetuosos con la justifica, pero no confundan ustedes las cosas, no mareen la perdiz, porque... ustedes lo mezclan todo y después, al final, no se sabe realmente lo que se está discutiendo y lo que estamos discutiendo es cerrar la obra, la última certificación de obra para terminar ya y zanjar con la obra.

Vamos a pasar a votar el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) Pues por 14 votos a favor y 10 abstenciones queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría, con 14 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE 4 EU)

3. INFRAESTRUCTURAS. ACUERDO DE CREACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DE PRÉSTAMO GRATUITO DE BICICLETAS BICISANVI Y APROBACIÓN INICIAL DE REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿Intervenciones? Tiene la palabra

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Buenos días, lo primera era sentir que Francisco Cerdá esté operado e intervenido en el hospital y esperar su pronta recuperación, esto lo desea Esquerra Unida.

Por otro lado, Esquerra Unida apoya totalmente esta propuesta, la que se presenta hoy aquí. Una de las razones es que esta propuesta forma parte de nuestro programa y siempre ha estado presente a lo largo de los años la creación y el funcionamiento del Servicio de préstamo de bicicletas y espera que se continúe creando carriles bici que potencien la disminución del uso de coches en la ciudad.

Por otro lado, la creación de este Reglamento que regula el uso gratuito de las bicicletas nos parece muy apropiado y deseáramos, tal como dijimos en las Comisiones Informativas correspondientes, que se amplíen los lugares de aparcamientos de bicicletas lo más pronto posible a las partidas colindantes a la ciudad. También se solicita que se tenga en cuenta la solicitud de varios vecinos que plantean la ampliación del horario del servicio.

Nuestro voto es favorable y esperamos que cuando la economía lo permita este servicio se amplíe, se mejore y se potencie.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE): Lo primero desear también, desde el Partido Socialista, una pronta recuperación al Concejal del Área, Francisco Cerdá.

Dicho esto el PSOE va a votar a favor de este reglamento porque nos parece muy necesario para regular el funcionamiento de este servicio, pero insistimos, como ya hicimos en la moción que presentamos en el Pleno de octubre pasado y que ustedes rechazaron, en solicitar que el horario de préstamo se amplíe a las 24 horas, no así el de reposición, que se debe mantener para no ocasionar el encarecimiento del servicio. Consideramos que ampliando el préstamo se fomentará todavía más el uso de la bicicleta como modo de ahorro energético y la reducción del impacto ambiental que genera el transporte motorizado, máxime cuando las bicicletas no se recogen por la noche y duermen en las calles. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Deportes.

D. José Rafael Pascual Llopis; Concejal Delegado de Deportes: Bueno, muy buenas tardes. Voy a intervenir yo por la ausencia de Francisco, como hemos comentado y, bueno, también desde el Partido Popular desearle, ya lo sabe, su pronta recuperación.

En los últimos años, desde el ayuntamiento de San Vicente se ha puesto en marcha diversas iniciativas que concilien la creciente demanda de desplazamientos con la reducción de los impactos sobre las personas y medio ambiente, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos bajo criterios sostenibles. Entre estas iniciativas destacan las que tienen como fin promover y facilitar el uso de la bicicleta como medio de transporte competitivo, limpio y seguro en la ciudad y para ello se firmó en 2006 un convenio con el AVEN para la puesta en marcha del sistema de préstamo gratuito de bicicletas, lo conocemos como Bicisanvi, que en esos momentos fue pionero en la Comunidad Valenciana y al que posteriormente se han sumado la mayoría de las grandes ciudades de nuestra comunidad.

Como les comentaba la actuación inicial se produjo en el año 2007, consistió en la implantación de un sistema de préstamo gratuito y automático, dotado con cuatro estaciones, ubicadas en los principales centro atractores de movilidad de la ciudad y 80 bicicletas y durante estos años y ante la buena aceptación por parte de los usuarios se ha ido ampliando el sistema, siendo a día de hoy ocho estaciones operativas y, bueno, pues en el futuro, según las necesidades y disponibilidades presupuestarias, si se tiene intención de seguir ampliándolo, bueno, atendiendo también un poquito las convocatorias con la Agencia Valencina de Energía que es con la que, hasta este momento, hemos financiado la gran parte de las ampliaciones.

Bicisanvi, además, tiene como fin promocionar y fomentar el uso de la bicicleta en San Vicente del Raspeig, como modo de transporte, que mejora la movilidad urbana debido a su característica de rapidez en distancias cortas y medias y que aporta una serie de beneficios individuales colectivos como es que no contamina, evita la congestión de tráfico, carece de problemas de aparcamiento, ahorra dinero y mejora la salud y bienestar de los ciudadanos. El número de usuarios nos da una muestra de la aceptación que ha tenido en la población, ha ido creciendo en paralelo a la implantación de nuevas estaciones, llegando en la actualidad a 1650 usuarios registrados y el número de préstamos de bicicletas también se ha ido incrementando pasando de los aproximadamente 6.759 préstamos en el año 2008, que fue el primer año en que funcionó íntegramente el servicio, a los más de 17.000 del pasado año 2011.

Durante todo este tiempo el servicio ha funcionado con unas normas de uso y procedimiento de acceso al sistema, que se dictaron por decreto de la Alcaldía, en junio de 2007. Durante el tiempo que estas normas han estado en vigor, pues se ha adquirido la experiencia suficiente en el funcionamiento del sistema y se ha consolidado la casuística de posibles incidencias que en aquel momento inicial pues no se tenían, dado lo novedoso del proyecto.

Por todo lo anterior creemos que se justifica la necesidad en este momento y la idoneidad de la puesta en marcha definitiva del servicio de préstamo de bicicletas y se considera también necesaria la elaboración y aprobación de este reglamento regulador del mismo, con el fin de adecuar sus preceptos a las condiciones del servicio, a la experiencia adquirida en su uso y de establecer con claridad los derechos, obligaciones, prohibiciones que tienen los usuarios del servicio, así como las consecuencias que se derivarán de su incumplimiento mediante el establecimiento de un régimen sancionador.

También, en nombre de mi compañero quiero agradecerles su voto favorable y, bueno, nosotros también tenemos intención de que se pueda ir incrementando y se vaya potenciando, según se vaya pudiendo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. De nuevo estamos ante un proyecto que San Vicente tiene adelante gracias a la colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Agencia Valenciana de la Energía.

San Vicente fue el primer municipio donde se implantó este sistema de bicicletas y fue el primero en acogerlo y apoyarlo. Este equipo siempre pensó que el proyecto de Bicisanvi era un proyecto beneficioso para nuestro municipio y gracias a esta colaboración, a esta buena colaboración entre la Generalitat y la Agencia Valenciana de la Energía y el ayuntamiento de San Vicente, hemos podido ir mallando el municipio porque, y creo que se ha hecho de una forma razonadamente bien porque todos los años recibimos ayudas para seguir incrementando el número de puntos de Bicisanvi, de forma que se nos subvenciona una parte del gasto que esto supone y, además, también nosotros ponemos la parte proporcional que nos toca, haciendo que esto sea sostenible desde el punto de vista del coste que ello supone, de mantenimiento y de todo lo que ponemos los ayuntamientos. Creo que aquí en San

Vicente se ha hecho muy bien y por lo tanto vamos creciendo sin prisa pero sin pausa, como se suele decir y recibimos todos años las felicitaciones de la Agencia Valenciana de la Energía. Por eso el proyecto de San Vicente creo que es un proyecto modélico también, gracias a la colaboración entre las dos instituciones, la Generalitat y el ayuntamiento de San Vicente. Por lo tanto es otro proyecto más de los que San Vicente está agradecido al Gobierno Valenciano.

Vamos a pasar a votar el punto ¿Votos a favor? (...) Queda aprobado por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

4. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentan asuntos

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 15 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2012

El Sr. Secretario da cuenta que desde el día 15 de marzo al 11 de abril actual se han dictado 142 decretos, numerados correlativamente del 440 al 581.

6. MOCIONES, EN SU CASO

6.1. Moción del Grupo Municipal EU: RETIRADA DE LA AMNISTÍA FISCAL PRESENTADA POR EL GOBIERNO.

Sra. Alcaldesa: ¿Votamos la urgencia o justificamos la urgencia?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU) Vaig a justificar la urgència d'esta moció: El passat 30 de març es va aprovar un decret que suposa una amnistía fiscal als defraudadors, al qual el ministre d'Hisenda anomena eufemísticament Pla de Regularització Tributària. La intenció d'este decret es aflorar aquells capitals evadits del control de l'Estat per part dels defraudadors, que podran regularitzar la seua situació fiscal pagant un gravamen del 10% dels seus capitals evadits, així com aplicar un gravamen del 8% als empreses que repatrien **dividends de filials** en paradisos fiscals

Des del punt de vista d'EU açò suposa una irresponsabilitat absoluta per part del govern, ja que al mateix temps que s'està exigint sacrificis a les classes populars, es regalen beneficis fiscals als defraudadors.

Creiem que la fórmula és contrària als interessos generals i suposa un greuge comparatiu amb els contribuents que complixen amb les seues obligacions fiscals, als quals se'ls grava amb un 52% en el IRPF amb les rendes més altes, mentre als defraudadors podran pagar un 10% sense recàrrecs ni sancions.

Segons l'Organització Professional d'Inspectors d'Hisenda, esta mesura i cite literalmente *“provoca un derrumbe de la conciencia fiscal de los contribuyentes honestos y de la recaudación en período voluntario, lo que además provocaría efectos muy perjudiciales en la economía española”*

Per això a través d'esta moció **instem** al Ple que l'Ajuntament demane al govern, al ministre d'Hisenda, als Grups parlamentaris del Congrés i el Senat i al Defensor del poble, la retirada de l'amnistia fiscal o, si s'escau, a presentar un recurs d'inconstitucionalitat contra este decret. Gràcies

Sra. Alcaldesa: Moltes gràcies ¿Sr. Selva?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Quisiéramos hacer una intervención, tanto para la urgencia como para el debate posterior, ya que desde el grupo socialista vamos a apoyar esta moción, por considerar que esta amnistía que ha aprobado el gobierno supone una inmoralidad, porque no se puede discriminar de esta forma tan desconsiderada a los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones fiscales puntualmente y aplaudir a los que defraudan. Es también una medida discriminatoria que rompe con los principios de igualdad, proporcionalidad y progresividad, ya que se aplica un mismo tipo independientemente del importe defraudado.

Nosotros consideramos que hay otras formas de hacer las cosas y de aumentar los ingresos de la Hacienda Pública, pero estas medidas nunca pueden ser las que premien a quien defrauda al conjunto de los españoles. Los socialistas y también los demócratas del Parlamento europeo, que entendemos es donde se deben debatir estas cuestiones han presentado un informe en el que se pone negro sobre blanco sobre la dimensión de la economía sumergida española y su repercusión en materia recaudatoria, así como las prácticas de evasión fiscal de las empresas. Se han aportado cifras y se calcula que en España la economía sumergida equivale a un 22,5% de su actividad total, lo que supone que se dejen de ingresar en las arcas públicas 72.000 millones de euros, mientras que con esa amnistía aprobada por el gobierno se pretende recaudar 3.250 millones. Las cifras hablan ya por si solas, quien no quiere escucharlas no lo hace y se empeña en favorecer a unos pocos frente a la inmensa mayoría, pero según señala este informe, de esos 72.000 millones representan el 70% del gasto sanitario en España y el 280% del gasto educativo. es por tanto, una medida injusta, insolidaria y que el Partido Socialista no solo ha denunciado en el seno de la Unión Europea sino que va a recurrir ante el Tribunal Constitucional por los graves vicios de inconstitucionalidad que se han advertido en las mismas, porque es ahí donde se deben de tratar estas cuestiones, en el parlamento y en las instituciones. No obstante, el grupo Izquierda Unida ha presentado esta cuestión en el Pleno y desde nuestro grupo municipal no solo no tenemos ningún problema en debatirla, sino también en apoyar, por los argumentos explicados anteriormente.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr. Marco?

D. Manuel Isidro Marco Camacho, concejal Delegado del Área de hacienda: Muchas gracias, buenos días. Evidentemente la moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que tan vehemente ha manifestado y ha defendido su urgencia para ser debatida y que de paso, pues ya que hemos debatido la urgencia, casi también hemos entrado en el debate al fondo del asunto. Efectivamente, sería una moción para debatir y es muy interesante debatirla, quizá en algún otro foro, donde se tratara de política tributaria estatal, que tuviera alguna consecuencia a nivel nacional pero, claro, difícilmente se entiende que este debate tenga lugar aquí. Sería interesante por ejemplo aludir a qué motivos ha tenido el gobierno para promulgar el Real Decreto Ley 12/2012, que es complementario al que ya aprobó el 30 de diciembre para reducir el déficit. Ha sido necesario este nuevo Real Decreto Ley al comprobar las cifras definitivas del déficit una vez que la contabilidad nacional ha cerrado sus cuentas y, efectivamente, adoptar medidas complementarias para reducir ese déficit. Sería también muy interesante, por ejemplo, saber por qué con este real Decreto Ley se han aumentado los impuestos de Sociedades, impuestos sobre labores del tabaco o, incluso, el impuesto municipal sobre el Incremento del valor de los terrenos, que también toca este real decreto ley, porque en contra de lo que ustedes dicen, que con este real decreto se están favoreciendo a las grandes empresas multinacionales a que paguen menos, etc. Es todo lo contrario, es decir, precisamente las modificaciones que tiene el real decreto son para eliminar

bonificaciones y exenciones de gravamen que precisamente estaban en la legislación vigente hasta este momento y que al eliminarle van a suponer que el tipo efectivo de esas empresas aumente y se acerque más al tipo nominal. Concretamente se elimina la libertad de amortización porque no está vinculada a la creación de empleo, se eliminan la deducibilidad de los gastos financieros entre empresas del grupo, se elimina por ejemplo, las bonificaciones y exenciones que tienen determinadas empresas que son capaces de, ya digo, de reducir, efectivamente, el tipo impositivo final y se va a acercar a ese tipo normal, que es el 30%. También sería interesante debatir que hacer con los impuestos que se han evadido, impuestos que se han evadido y no precisamente durante los años en que ha gobernado el Partido Popular, sino en los últimos años, impuestos que al Partido Popular no estaba gobernando y que es evidente que hay evasión de impuestos, rentas que no han tributado y que quizá haya que pensar que es lo que hay que hacer para que esas rentas, que han escapado al control del Ministerio de Hacienda, tengan una efectiva tasación y una efectiva recaudación, ya digo, rentas que han sido evadidas en España cuando no estaba gobernando el Partido Popular. Parece que el Partido Popular haya estado gobernando los últimos años aquí pero les aseguro que nos así.

En fin, yo creo que podríamos estar de acuerdo o en desacuerdo con estas medidas pero, desde luego, son propias de la acción del gobierno, por lo que parece lógico es que esto se debata como se va a debatir para su convalidación en el parlamento de España y no en el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente y mucho menos creo que es lógico pedirle a alguien que presente un recurso de inconstitucionalidad, se lo tendríamos que pedir, como bien ha dicho usted, al presidente del gobierno y, evidentemente, no lo vamos a hacer. Podríamos pedírselo a 50 diputados y 50 senadores nuestros, del Partido Popular, quizá Izquierda Unida, pues si no tiene esos 50 diputados o 50 senadores pues puede acudir, y yo creo que he oído ya el ofrecimiento del Partido Socialista que se va a producir así. Pues a esos partidos afines y ustedes pueden pedir que se presente ese recurso de inconstitucionalidad por ese número de diputados o senadores o también por los órganos de gobierno de las administraciones de las comunidades autónomas o por las asambleas, en aquellos sitios donde gobiernen o vayan a gobernar, como en Andalucía, pues presenten ustedes el recurso de inconstitucionalidad desde ese foro pero, desde luego, lo que parece una pérdida de tiempo es traer estos asuntos aquí. Por tanto creo que la urgencia no procede. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, vamos a pasar a votar la urgencia ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) queda rechazada. Siguiendo moción.

Votación: Se rechaza la urgencia por 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE 4 EU)

6.2. Moción del Grupo Municipal PSOE: INSTAR A LA CONSELLERIA DE JUSTICIA QUE DE MARCHA ATRÁS O RETIRE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA ORDEN 7/2012 EN MATERIA DE PROTECCION SOCIAL A LAS FAMILIAS

Sra. Alcaldesa: Del mismo modo vamos a votar la urgencia. Justifique la urgencia. ¿Esquerra Unida quiere intervenir? Primero la proponente.

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): Sí, buenos días. Bueno, nuestro Grupo, presentamos la moción y defendemos la urgencia porque estamos en este sillón para defender los derechos de nuestros ciudadanos de San Vicente. Hoy, en concreto, de los más desfavorecidos porque ellos no pueden esperar.

Traemos a debate una de las últimas actuaciones en materia legislativa del gobierno valenciano que viene a ralentizar el acceso a las ayudas que le pertenecen

por derecho e incluso a excluir del acceso a las mismas a personas en riesgo de exclusión social. En concreto, la publicación de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social de la modificación de la Orden 31 de julio de 2008, sobre la Renta Garantizada de Ciudadanía viene a hurgar en la herida, justo en un momento de situación límite para las familias sin trabajo y sin recursos económicos, viviendo verdaderos dramas.

Desde este foro debemos hacernos eco de las necesidades las personas y pegar un tirón de orejas al Consell, toda vez que debemos y espero entrará a debate de un tema como es la exclusión social, donde ya no se le escapa a nadie que son cada vez más las personas que se acercan a los contenedores de basura a buscar el sustento diario y que toca traerlo al Pleno para que no pase invisible ante los ojos por la que se nos avecina.

Entendemos que no se puede consentir retroceder en cuanto a tocar los aspectos de la orden inicial, la del 31 de julio de 2008, a la hora de retrasar el cobro y esto es un hecho bastante grave, a mi entender, a nuestro entender, y ... en momento, pues contextual como el que vivimos. La modificación viene a tocar uno de los puntos más hirientes porque viene a tocar los efectos económicos de la prestación, es decir, se pasa a contar con la ayuda desde el primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de la solicitud en el registro a esta modificación que viene a que los efectos económicos se producirán el primer día del mes siguiente a la fecha de la resolución. Esto supone un retraso y, bueno, pues si pasamos y espero que pase a debate, pues se puede, puedo extenderme más y puedo explicar que tiene mucha repercusión y aparte estamos en unos momentos bastante duros para muchas familias que hoy por hoy se les ha acabado todo tipo de prestación y acceso a pensiones y a prestaciones que tienen derecho y también podíamos hablar de la situación de exclusión social en lo que conlleva, porque no olvidemos que la exclusión social es consecuencia de deficiencias estructurales externas a las personas y en ello estamos implicados pues todos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias, Sra. Genovés.

D^a Isabel Leal Ruiz (EU) ... (...) soy la última o...

Sra. Alcaldesa: No, no, no es que creía que me había dicho que intervenía solo.. vale, vale... muy bien.

Sra. Leal: Gracias. Nosotros vamos a defender la urgencia porque estamos convencidos que la renta garantizada de ciudadanía es un recurso así mismo de urgencia y paliativo pero en los momentos actuales es totalmente necesario e imprescindible. Esquerra Unida siempre ha insistido en la necesidad de una ley estatal de servicios sociales que regule estas materias, incluido que la gestión de estas ayudas sea potestad de los ayuntamientos, ya que es la administración más cercana donde se conoce realmente la necesidad del ciudadano, pero en estos momentos la renta garantizada depende de las decisiones de Conselleria, lo que ha significado esta orden que produce una situación injusta que no podemos apoyar. Y aunque creemos que para evitar la exclusión social se ha de hacer un trabajo sólido que promueva puestos de trabajo, viviendas sociales, facilitación en los servicios de escuela y de sanidad, Estamos seguros que son imprescindibles las medidas que se plantean en la Moción, por estas razones nosotros apoyamos la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Buenas tardes, este equipo de gobierno va a votar no a la urgencia por los siguientes argumentos: Lo que se solicita que es instar a la Conselleria a que dé marcha atrás

no la entendemos, cuando lo que pretende la Conselleria de Bienestar Social y lo expone en su parte argumentativa de la modificación es el que el pago de las prestaciones sirva para satisfacer necesidades presentes en el momento que se reciben las cantidades reconocidas. Ese es el argumentario para las modificaciones, entendemos que es para mejorar, naturalmente.

Decirle que el motivo de la exclusión de las personas extranjeras que no acrediten residencia legal en España, este criterio no ha sido modificado, sino que es la misma ley, cuando aparece, quien recoge este requisito, en su artículo 12.a cuando aparece la ley, en 2008, 2007 después decretos y normas, 2008.

Destacar que, además, en la parte municipal, que las líneas de acción social que estamos llevando a cabo han sido reforzadas, como les trasladó el Concejal de Hacienda en el trámite plenario de los presupuestos, las actuaciones de promoción y protección social crecían un 13,55% que además contamos con unos profesionales muy comprometidos con la coyuntura económica actual de muchas familias y que están realizando una magnífica labor,

Por tanto, como he dicho antes, nuestro voto va a ser no a la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Procedemos a votar la urgencia de la moción ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...)

Por 14 votos a favor y 10 a ... queda rechazada la urgencia

Votación: Se rechaza la urgencia por 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE 4 EU)

Sra. Alcaldesa: Pasamos al apartado de ruegos y preguntas

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

El Sr. Secretario da lectura a las preguntas pendientes de contestar del Pleno anterior

1 — **D. Gerardo Romero Reyes (EU):** Debido a la aparición estos días atrás de contradicciones en cuanto a las declaraciones Concejal, la del jefe de la policía y el mismo sindicato de la policía. La pregunta es la siguiente:

¿Nos puede verificar el concejal de la policía que toda la información que la guardia civil remite a la policía local llega a los agentes de esta policía en el cumplimiento de sus funciones de patrulla y prevención de delitos? En caso afirmativo, le rogaríamos al concejal que convocara una reunión con los sindicatos, exactamente con este sindicato, con el de la policía, para aclarar esta situación y mejorar la comunicación entre los representantes sindicales, el jefe la policía y el concejal para evitar estos enfrentamientos dialécticos y mejorar así el servicio para la ciudadanía. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. López, tiene la palabra.

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Sí buenas tardes creo que ya la respondí en el Pleno anterior pero bueno: A los agentes de la Policía no les llega, les llega a los inspectores, le llega a los oficiales y la transmiten con arreglo de urgencia a los agentes de policía para actuar en cada momento.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

2 — **Sr. Selva:** La siguiente pregunta va relacionada con el Real Decreto Ley 4/2012 que establece la obligación, como saben, de las Entidades Locales, de remitir al Ministerio de Hacienda, pues, toda la relación certificada de las obligaciones

pendientes que reúnan los requisitos establecidos y, bueno, pues hemos encontrado, respecto a las facturas que se han relacionado y se ha dado cuenta hoy en el Pleno, otras facturas que quiero detallar, que también se reclaman y quisiera saber qué justificación o qué trámite se le va a dar a cada una de ellas, en concreto...

Sr.Marco... la pregunta fue contestada, (...) que si quiere le leo del Decreto ley entero pero seria excesivo...

Secretario... ¿Se da por contestada entonces?

Sra.Alcaldesa... sí, nosotros la tenemos como contestada. Esta pregunta se da por contestada...

(...) murmullos ...

Sr.Selva... (...)

Sra.Alcaldesa... está contestada...

La contestación, no sé si la teneis pero es... Correos y Telégrafos reclama, con fecha 7 de marzo, el importe de 1.926 euros; Bilbomática, con fecha 7 de marzo, reclama 1.153 euros.. ;El IVVSA, reclama tal... ;La compañía de reclama... ;La compañía Saico, en escrito, dos facturas... ;La factoría de información SA-QUE, el diario QUE, para ser concretos, reclama con fecha 14 de marzo 406 euros...

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE): es que creo que no se entendió la pregunta, porque evidentemente el decreto lo conocemos y remitirnos al decreto es eludir la pregunta. La cuestión que viene recogida era saber que justificación hay para el impago de estas facturas y que justificación de cada una de ellas se tiene para que ahora se tengan que reclamar.

Sra.Alcaldesa ...si tiene usted datos para poderle contestar

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Recursos Humanos: Evidentemente yo desconozco los motivos que ha tenido cada una de estas empresas para ejercer las acciones que ha creído oportunas con respecto al ayuntamiento, habría que preguntarles a ellas. Lo que sí le puedo decir es que en todos y cada uno de los casos la contestación del ayuntamiento ha sido, según la previsión de estos Reales Decretos-Ley, una certificación negativa, es decir una denegación de esa pretendida reclamación en pago e inclusión de su crédito en la relación que fue remitida al Ministerio. Yo creo que simplemente con hacer una consulta a esas certificaciones usted mismo lo puede verificar y comprobar en cada caso. No se ajustan a los requisitos que establecía la Ley y por lo tanto la contestación en todos y cada uno de los casos ha sido negativa, de no inclusión de esos pretendidos créditos...

Sr.Selva... una matización, con eso quiere decir que siguen impagadas y que se van a seguir sin pagar o están recogidas en el Decreto. Entiendo yo que seguirán...

Sra.Alcaldesa... vamos a ver, la Sra.Interventora que está aquí... a ver...

Sr.Marco... Vamos a ver, si quieren hacer esa nueva pregunta y usted la reformula yo, si quiere, le preparo lo que usted en este momento pregunte y se lo contesto en el próximo Pleno pero respecto a esto, pues yo creo que se dio cumplida cuenta en el Pleno pasado y además se le ha reiterado en éste. Ahora, si quiere matizar alguna cosa más que no venia en ese momento, pues con mucho gusto tomo nota y le contesto sin necesidad, si quiera, de esperar al próximo Pleno. Muy gustosamente en los servicios de Intervención se le puede dar lista de toda la documentación relativa a cada una de estas facturas sin ningún género de dudas. Gracias.

Sra.Alcaldesa: ¿De acuerdo? Pasamos a la siguiente pregunta.

complementa la obra, que sigue cerrado, habiendo sido ambas financiadas a través del Plan Confianza de la Generalitat Valenciana.

- a. ¿Qué justificación explica el retraso en la apertura del parking sito en la misma?, ¿qué valoración se tenía desde el equipo de Gobierno de manera inicial para decidir esta obra y qué gestión inicial se planteó?
- b. Siendo una obra financiada por la Generalitat Valenciana y habiendo venido el Presidente de esta institución, Alberto Fabra, a inaugurar esta obra, ¿qué explicaciones ha dado el Presidente al equipo de Gobierno al respecto de esta obra, o en su caso qué explicaciones han dado desde el equipo de Gobierno Municipal al Presidente de la Generalitat, en este caso, para justificar que la obra siga cerrada, pese a su finalización?
- c. En todo caso, ¿qué sistema de gestión van a proponer para poner en funcionamiento este parking?
- d. Tras haberse abierto incluso una lista para recoger interesados en alquilar plazas de aparcamiento en este parking, ¿se ha comunicado alguna respuesta a los interesados?, ¿en qué sentido?, ¿qué importe económico se está proponiendo, en su caso? ¿y que modalidad tendría: alquiler, venta, otros? Indíquelo.
- e. ¿Cuándo se piensa abrir al público? Si tienen una fecha prevista, indíquenla.
- f. ¿Qué gastos de mantenimiento está ocasionando, en su caso, este parking desde su finalización como limpieza, electricidad y otros, que eviten su deterioro? Indiquen los conceptos y su importe.

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Carbonell? tiene la palabra

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Voy a contestar de manera conjunta a los seis apartados de su pregunta, respondiendo a todos ellos en la medida de lo posible, si bien la contestación de alguna de los mismos implícitamente alude a los siguientes:

La actuación consta de dos obras propiamente dichas: el parque en superficie y el aparcamiento subterráneo, el parque se encuentra en servicio desde principios de año, cumpliendo perfectamente la funcionalidad prevista y con relación al aparcamiento no consideramos que existan los retrasos a los que alude la pregunta, dado que la recepción definitiva de las obras por el ayuntamiento fue el 13 de enero de este año y que todavía no han transcurrido ni dos meses desde, como usted sabe, el Pleno del ayuntamiento, el 29 de febrero pasado, aprobara, tras la pendiente tramitación, una modificación puntual del Plan General con disociación del suelo, destinando a dominio público y con desafectación de éste, el subsuelo o parque, que ya tiene, por esta modificación, la consideración de bien patrimonial, así como llevar a cabo las actuaciones materiales y jurídicas de ejecución del sistema de gestión y explotación y las de enajenación que se determinen e inventariar el bien, dividirlo horizontalmente, declarar la obra nueva, inscribir las operaciones jurídicas realizadas en el Registro de la Propiedad.

Actualmente, dentro de lo que es un plazo razonable, se están llevando a cabo las actuaciones anteriores, tendentes a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la obra nueva con carácter patrimonial y con vistas a su posible enajenación a particulares, previos los trámites jurídicos que procedan en estudio por los servicios municipales, habiéndose realizado consultas en el registro y que, en cuanto sea posible, se harán públicos, junto con las condiciones económicas que se consideren, de acuerdo con los informes técnicos municipales, comunicándose a los interesados, así como dándose publicidad de los mismos.

En cuanto a los gastos de mantenimiento, teniendo en cuenta que la recepción definitiva por el ayuntamiento, como se ha indicado, tuvo lugar el 13 de enero de 2012

y que el parking está cerrado, los gastos aun no se han cuantificado, aunque lógicamente son mínimos.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿siguiente pregunta

**2 — De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)
RE. 5777 de 20.04.12**

Al respecto de las otras dos obras financiadas por la Generalitat Valenciana a través del Plan Confianza y que acumulan un considerable retraso respecto al plazo de ejecución inicialmente aprobado, estando todavía en obras:

- a. ¿Qué justificación y valoración se tenía desde el equipo de Gobierno de manera inicial para decidir estas obras y qué sistema de funcionamiento se plantea sobre las mismas? Es decir, ¿se piensa barajar también la posibilidad de ceder, vender o alquilar parte de estas instalaciones? En otro caso, indiquen ¿cómo van a proceder para su puesta en funcionamiento? Si lo saben.
- b. En el caso de todo el complejo deportivo que afecta al velódromo, indiquen cuál ha sido la estimación prevista para su funcionamiento en cuanto al personal adscrito para su puesta en marcha, indicando las categorías profesionales, número de trabajadores, cantidad salarial global mensual a retribuir y el gasto estimado mensual en mantenimiento, así como los servicios que consideran lleva aparejada esta infraestructura para su normal y correcto funcionamiento.
- c. ¿Se está trabando ya con alguna empresa de eventos deportivos o de cualquier otro tipo para rentabilizar su puesta en funcionamiento? En caso afirmativo indiquen las gestiones. Y en caso negativo, les aconsejamos que empiecen a realizar estas consultas para tratar de articular medidas que hagan viable su solvencia económica para las arcas municipales.
- d. En cuanto a la obra de remodelación del antiguo Ayuntamiento, ¿qué función se ha previsto para el mismo? En su caso, y si todavía no se tiene decidido ¿qué funcionalidad concreta tendrá una vez decidida la ejecución de la obra? Les aconsejamos que lo vayan decidiendo y, para ello, esperamos que recojan las aportaciones del resto de grupos políticos.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Carbonell?

Sr.Carbonell: Gracias. La pregunta consta de cuatro apartados, los tres primeros referidos al complejo deportivo Sur y el apartado d) a la antigua Casa Consistorial. Contestaré a los tres primeros de manera conjunta, dada la forma en que están planteados y por último el apartado d):

Con relación al primer asunto, indicar que la pretensión del equipo de gobierno era dotar, como su nombre indica, de unas instalaciones deportivas, incluyendo un velódromo en la zona sur del municipio. En reciente acuerdo plenario se dejó constancia de la previsión para la realización de las mismas a lo largo del presente año y para su puesta en servicio a principio de 2013.

Con relación al sistema de gestión prevista, le puede asegurar que será aquél que mejor aúne los intereses sociales y económicos del ayuntamiento.

Con relación al apartado d), es decir la cuarta, referida a la Casa Consistorial, decir que los usos previstos para la antigua Casa Consistorial serán administrativo, institucional representativo y socio-cultural y, como no, se tendrá en cuenta las aportaciones del resto de grupos políticos, con relación a dichos usos...

Sra.Alcaldesa: Muchísimas gracias

Sr.Selva (...)

Sra.Alcaldesa... no hay debate en ruegos y preguntas... (...) no... no, que la pregunta d) que parece que no está contestada...

Sr.Carbonell... está contestada perfectamente... son interpretaciones, yo entiendo que está contestada, quizá me la pueda formular con más detalle para el siguiente Pleno y si la puedo contestar antes la contestaré antes...

Sr.Selva (...)

Sra.Alcaldesa... no, podría volver a leer la contestación...

Sr.Selva... pero es que la pregunta no la ha contestado...

Sr.Carbonell... el que contesta entiende que está contestada, luego, formule usted la contestación...

Sr.Selva... es que no contesta a lo que pregunto...

Sra.Alcaldesa... claro, claro, pero el que contesta, contesta lo que contesta... (...)
claro...

Sr.Carbonell... yo le invito a que me la vuelva a reformular por escrito porque posiblemente no la haya entendido bien, posiblemente sea error mio... con el contenido actual no la he entendido (...) no, no es necesario que sigamos, Sr.Selva...

Sr.Selva... (...)

Sr.Carbonell... yo le puedo volver a contestar... Con relación al sistema de gestión previsto, que incluye a lo que usted está haciendo referencia, le puedo asegurar que será aquel que mejor aúne los intereses sociales y económicos del ayuntamiento...

Sr.Selva... (...)

Sra.Alcaldesa... eso es lo que le contesta, Sr.Selva... No haga usted más interrogatorios, le ha contestado a su pregunta... Que a usted no le satisfaga la respuesta, pues es usted muy libre pero la pregunta está perfectamente contestada...

Sr.Selva... perfectamente no lo entiendo...

Sra.Alcaldesa... claro... ¿siguiente pregunta?

3 — De D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE)

RE. 5779 de 20.04.12

Durante las pasadas Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, al parecer se han producido en el parque Juan XXIII, así como en algunas kábilas diversos incidentes que han motivado que tuviese personarse personal policial.

En este sentido,

- ¿Cuántas actuaciones han tenido lugar por parte de la Policía Local y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?
- ¿Cuáles han sido los motivos de estas actuaciones?
- ¿Cuáles han sido los resultados de las mismas?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.López?

D.Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Las actuaciones de la Policía Municipal han sido 142; Las Fuerzas de Seguridad del Estado 140.

Con relación al parque Juan XXIII, kábilas, cuarteles también, se realizan actuaciones por alteración del orden; se efectúa en presencia policial por la noche, jueves, viernes, sábado, domingo y lunes.

En las kábiles se realizan cuatro actuaciones por alteración del orden en kábilas con el resultado de un detenido.

Se efectúan dispositivos en la c/ Ancha de Castelar, zona restringida al tráfico, por la noche del viernes, sábado, domingo y lunes.

Resolución de conflictos sin intervención en tema de mediación. Si quiere algún dato más...

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Siguiente pregunta?

4 — De D^a Lidia López Manchón (PSOE)

RE. 5780 de 20.04.12

Según consta en el Perfil del Contratante de la sede electrónica municipal se adjudicó el 23 de diciembre de 2010 a la mercantil SALGEIIS S.L.L. la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, especificando que el importe unitario del mismo se fija en 15,30 €/hora.

En la Memoria del Servicio que presenta el concesionario relativa a la anualidad 2011 hace constar en el cuadro resumen de los servicios prestados el precio en 15,39 €/hora.

- ¿A qué se debe este baile de cifras?
- ¿Cuál es el precio cierto que se está satisfaciendo en euros/hora por este servicio?
- ¿Cuál ha sido el importe total satisfecho por el Ayuntamiento por la prestación del servicio correspondiente a la anualidad 2011?
- ¿Derivado del control municipal se ha detectado la comisión de alguna falta por parte del contratista o del personal a su servicio? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la consecuencia que se ha derivado de tal hecho?

Sra.Alcaldesa: ¿Sra.Genovés?

D^a M^a Angeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta, se debe a que existe un error en la transcripción del precio ahora en la sede electrónica municipal, siendo el precio cierto de adjudicación 15,39 euros IVA incluido y se ha subsanado este error.

¿Cuál es el precio cierto que se está satisfaciendo... El precio cierto de la hora de ayuda a domicilio es 15,39 euros durante todo el año 2011.

La cantidad del importe satisfecho 237.444,61 euros

Y la cuarta pregunta, no se han observado faltas imputables al desarrollo de la gestión y prestación del SAF por la empresa adjudicataria.

Sra.Alcaldesa: Muchísimas gracias ¿siguiente pregunta?

5 — De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE. 5781 de 20.04.12

Una vez finalizadas las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos 2012, y en función de la partida presupuestada asignada para financiar los gastos aparejados a su desarrollo deseamos conocer:

- La previsión total del importe de los gastos originados y su variación o desviación respecto al presupuesto asignado inicialmente, en su caso.
- El desglose total y cuantificado de los gastos ocasionados, indicando el concepto e importe de cada uno de ellos.

Sra.Alcaldesa: ¿Sra.Asensi?

D^a Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas: Gracias, buenas tardes. Hice una previsión de 150.000 euros más las subvenciones. Su variación en los momentos actuales no están cuantificadas, ya que como usted sabrá, las fiestas terminaron el pasado domingo y se está recopilando toda la información.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Siguiente pregunta?

**6 — De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)
RE. 5782 de 20.04.12**

1. En la actualidad el catálogo de bienes inmuebles patrimonial municipal indica la propiedad de este Ayuntamiento de varios pisos en el término municipal de San Vicente. Al respecto de los mismos, quisiéramos conocer el estado de los mismos, el modo de concesión y vigencia de su ocupación, así como la finalidad que se prevé en el futuro para ellos.

2. En la actualidad, el Ayuntamiento dispone de varias dependencias, a nuestro criterio infrautilizadas. Por ello solicitamos conocer qué actuaciones se pretenden desarrollar para mejorar su funcionalidad o qué finalidad han determinado para los siguientes espacios.

- a. Antiguo Casal Jove de la Calle Balmés.
- b. Aulas de informática de la Calle Lillo Juan.
- c. Archivo en la Calle Colón.
- d. Bajos del nuevo edificio municipal.
- e. Edificio de la Plaza del Pilar.
- f. Edificio y dependencias de la calle Benito Pérez Galdós, esquina calle Balmes.

Sra.Alcaldesa: Vamos a ver, a la pregunta 1,

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: En la relación de bienes inmuebles, viviendas que tenemos, en la c/Benito Pérez Galdós, en el edificio Residencia Descubrimiento y en colonia Sta.Isabel, los usos que se están destinando son para distintas asociaciones y en algún caso archivos; la otra vivienda que está en Residencial Descubrimiento está vacía y en la vivienda que tenemos en la plaza Santa Faz está arrendada al antiguo propietario de la misma.

Con respecto a la segunda pregunta, decirle que en la actualidad estas instalaciones que ustedes detallan están cumpliendo determinadas funciones, en algunos casos espacios asociativos, en otros archivos, cursos, espacios sindicales y en principio seguirán con sus usos habituales, no se tiene previsto ningún cambio.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias

3. De igual modo, otros espacios, pese a que están finalizados, todavía están sin uso o apertura.

- a. ¿Qué nueva fecha han previsto para la apertura del Parque Norte en Canastell, en el que figura una placa conmemorativa que indica. “ESTE PARQUE PÚBLICO CANASTELL FUE PUESTO EN FUNCIONAMIENTO SIENDO ALCALDESA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, SRA. DÑA. LUISA PASTOR LILLO, SAN VICENTE DEL RASPEIG, 2011”.
- b. ¿En qué fecha tienen previsto iniciar el procedimiento de adjudicación de espacios en el Vivero de Empresas, financiado con fondos del Plan E? ¿y para cuando estiman que se podría iniciar su actividad?
- c. Recientemente desde el Grupo Municipal PSOE hemos estado evaluando la funcionalidad y actuaciones desarrolladas en el Centro Polifuncional de Servicios:
 - ¿Se pretende incrementar de algún modo la colaboración municipal con este centro, para facilitar la gestión y desarrollo del mismo?
 - ¿En qué situación se encuentran actualmente las solicitudes de implantación de nuevas firmas en este Centro?

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Zaplana?

Sr.Zaplana: Contesto a la a) Tal y como se les comentó en las Comisiones Informativas del mes de febrero, las obras de la 1ª fase del parque Norte están finalizadas y tal y como se les explicó en esa misma comisión se ha dejado un tiempo prudencial para que se consolidara el arbolado y los espacios verdes habilitados en dicho parque.

Tal y como les dijimos no consideramos una prioridad abrir el parque, teniendo en cuenta que lo que se ha ejecutado es una primera fase, aunque en esa misma comisión se les ofreció la posibilidad de si ustedes lo consideraban imprescindible nos lo plantearíamos, siempre siendo todos conscientes de una falta de servicios que están proyectados en las siguientes fases de ejecución del mismo.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias

D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo local y Comercio: Sí, gracias. Bien, en cuanto al apartado b), como todos ustedes saben ya tenemos aprobada la ordenanza regulada del Precio público por prestación del servicio de vivero. En el Pleno de 29 de febrero pasado aprobamos también provisionalmente el reglamento del Servicio de viveros, su régimen de funcionamiento interno y este reglamento está todavía en periodo de información pública y en cuanto pasen los plazos y tengamos la aprobación definitiva pues seguiremos con todo el procedimiento y con la tramitación para la adjudicación de los espacios del vivero.

Y en cuanto al apartado c), la colaboración municipal con el centro polifuncional viene establecida en el convenio de colaboración que firmamos con la Asociación de empresarios de polígonos industriales. Como ya le comenté en su momento, desde el equipo de gobierno consideramos que los empresarios son el mejor colectivo para dinamizar al actividad económica y productiva del tejido empresarial del municipio y es por ello por lo que procedimos a firmar ese convenio de colaboración con la asociación y este equipo de gobierno apoyará a la asociación de empresarios para incrementar y desarrollar cualquier acción que tienda a favorecer la actividad empresarial, y por ende, el crecimiento y el desarrollo en nuestro municipio.

Y en cuanto a la implantación de nuevas empresas en el centro polifuncional, ya se han recibido tres propuestas de alquiler de locales para establecerse en el centro polifuncional y se han iniciado los trámites administrativos para la instalación de dichas empresas. Gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Siguiente pregunta?

7 — De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)

RE. 5785 de 20.04.12

Los contratos relacionados con servicios de telecomunicaciones generan puntos acumulables y canjeables por distintos beneficios, ventajas o regalos para el cliente. Por ello planteamos las siguientes preguntas.

Preguntas:

- ¿Se han canjeado puntos acumulados por este ayuntamiento en los años 2011 y 2012?
- ¿Qué tipo de productos se han obtenido del canje de estos puntos acumulados? ¿Cuántos se han obtenido de cada uno de estos productos?
- ¿Quién o quiénes han sido los beneficiarios de estos productos?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Zaplana?

Sr.Zaplana: Sí, en primer lugar hacer una apreciación y decir que las únicas compañías de telecomunicaciones que establecen ese sistema de puntos son los de telefonía móvil y decir que no se dan ni beneficios ni ventajas ni regalos, lo que se da con los puntos o se pueda hacer con el acceso a puntos es una incorporación o reposición de terminales obsoletos o deteriorados a cambio o cambio de nueva tecnología.

Con resto a esto en el año 2011 se canjearon 69.500 puntos y durante el año 2012, 138.450 puntos a día de hoy. Para que hagan un referencia y sepan mas o

menos las cantidades estimadas, por no... decir 69 o 138 no sabemos si es mucho o poco; en la actualidad el ayuntamiento dispone de 623.058 puntos.

Con respecto a la segunda pregunta decirle que tenemos varios/distintos modelos de reposición, según la necesidad que cada uno de los departamentos traslada a este área se disponen de los medios necesarios. Fundamentalmente tenemos tres niveles de terminales: el terminal básico, el terminal tipo smartphone o los terminales BlackBerry.

En el año 2011 se han renovado 27 terminales, de los terminales básicos se han renovado 21, de los terminales smartphones 3 y de los terminales tipo BlackBerry, 3.

En el año 2012 se han renovado 18 terminales, 11 terminales del modelo básico, 4 de los terminales smartphones 3 y de los tipo BlackBerry.

¿Quién o quiénes han sido los beneficiarios de estos productos... Los servicios municipales que cada uno de los departamentos ha considerado oportuno; en algunos casos por deterioro y en otros por mejorar la gestión de los medios municipales que se han hecho necesarios.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Siguiete pregunta?

8 — De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 5786 de 20.04.12

En el mes de junio de 2011 la dirección general de Acción Social, Mayores y Dependencia de la entonces Conselleria de Bienestar Social, aprobó "Resolución de reconocimiento de efectos retroactivos, de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales". Se les propuso abonar las deudas en cuatro plazos;

1º Pago marzo de 2012.

2º Pago marzo de 2013

3º Pago marzo de 2014

4º Pago marzo de 2015

Dicha resolución fue comunicada en noviembre de 2011 a los respectivos cuidadores.

PREGUNTAS:

1. ¿Este ayuntamiento tiene conocimiento de por qué a día de hoy no han recibido el primer Pago los cuidadores afectados? ¿Es un retraso o existe alguna dificultad que impida el cobro?
2. ¿La Conselleria de Justicia y Bienestar Social ha comunicado a este Ayuntamiento el procedimiento que va a seguir para realizar los pagos y en que tiempos? ¿Se le comunicará a los afectados?
3. ¿La Concejalía de Bienestar Social va a realizar alguna acción que facilite a las personas afectadas la solución de estos impagos?

Sra.Alcaldesa: ¿Sra.Genovés?

Sra.Genovés: A la primera pregunta si que existe un retraso.

A la segunda, nos han comunicado que se están llevando a cabo gestiones por parte de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social para agilizar el pago de las retroactividades concedidas.

En tercer lugar, que siendo una competencia de la Conselleria, la función de los profesionales de esta Concejalía será mantener informada a la población de los datos que se nos proporcionen.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Siguiete pregunta?

9 — De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)

RE. 5787 de 20.04.12

En el Pleno de 25 de enero de 2012, ante una pregunta de nuestro grupo municipal, sobre el Consejo de la Mujer se nos contesto por la Concejala de Bienestar Social; “en principio no está constituido el Consejo de la Mujer ni el reglamento porque se pretende integrarlo en los órganos de participación ciudadana”.

PREGUNTAS

1. ¿Se va a esperar a que esté aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana para formar el Consejo de la Mujer?
2. ¿Se ha pensado si la participación de las Mujeres en este Municipio se hará a través del Consejo de la Mujer, al igual que se propone en el Proyecto Reglamento de Participación Ciudadana lo hagan el Consejo de Medio Ambiente, El Consejo de Personas Mayores , El Consejo de Cultura o directamente en el Consejo Social de la Ciudad?

ROGAMOS

- Que dado que el Reglamento de Participación Ciudadana no está aun aprobado, se forme el Consejo de la Mujer y cuando el Reglamento esté vigente, se incluya en la organización de Participación Ciudadana este Consejo.

Sra.Alcaldesa: ¿Sra.Genovés

Sra.Genovés: A la primera pregunta sí, en principio sí, a la segunda, como ustedes saben se está ultimando el reglamento de Participación Ciudadana, que dará respuesta a esta cuestión y tomamos nota del ruego, con la confianza y tranquilidad que nos reunimos cada dos meses con todas las asociaciones del municipio.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Siguiente pregunta?

(...)

Sra.Alcaldesa: Vamos a ver a quien formula las preguntas ¿es necesario leerlas todas? Porque nosotros las conocemos todas.

Sra.Jordá: Yo voy a justificar el que hayamos presentado 19 preguntas porque muchas veces presentamos en el Pleno preguntas y el equipo de gobierno nos sale por peteneras o nos torea de manera graciosa. Entonces yo reconozco que quizá es un poco pesado pero...

Sra.Alcaldesa... pues entonces se leen todas ¿las leemos todas a la vez, una a una? (...) Pues formule todas las preguntas.

10 — De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)

RE. 5788 de 20.04.12

En época de crisis económica y sequía, el control del consumo y el gasto de agua es un elemento importante en la gestión de un ayuntamiento. Por ello, planteamos las siguientes,

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-1550-22101 denominado “Agua. Vías Públicas” en el año 2011? Y sobre este mismo concepto presupuestario, ¿Cuál es el Gasto Total de facturas en vías de tramitación pertenecientes al año 2011?
2. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-1550-22101 denominado “Agua. Vías Públicas” en lo que va de presente año 2012? ¿Y el Gasto Total de facturas en vías de tramitación a fecha de hoy?
3. ¿Cuál es el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre el concepto presupuestario denominado “Agua. Vías Públicas” en el año 2011? ¿Y el

Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre este mismo concepto presupuestario en lo que va de 2012?

4. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-1680-22101 denominado “Agua. Conserv. y mmt. Equipam. Y servicios urbanos” en el año 2011? Y sobre este mismo concepto presupuestario, ¿Cuál es el Gasto Total de facturas en vías de tramitación pertenecientes al año 2011?
5. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-1680-22101 denominado “Agua. Conserv. y mmt. Equipam. Y servicios urbanos”, en lo que va de presente año 2012? ¿Y el Gasto Total de facturas en vías de tramitación a fecha de hoy?
6. ¿Cuál es el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre el concepto presupuestario denominado “Agua. Conserv. y mmt. Equipam. Y servicios urbanos” en el año 2011? ¿Y el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre este mismo concepto presupuestario en lo que va de 2012?
7. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-1710-22101” denominado “Agua. Parques y jardines” en el año 2011? Y sobre este mismo concepto presupuestario, ¿Cuál es el Gasto Total de facturas en vías de tramitación pertenecientes al año 2011?
8. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-1710-22101” denominado “Agua. Parques y jardines” en lo que va de presente año 2012? ¿Y el Gasto Total de facturas en vías de tramitación a fecha de hoy?
9. ¿Cuál es el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre el concepto presupuestario denominado “Agua. Parques y jardines” en el año 2011? ¿Y el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre este mismo concepto presupuestario en lo que va de 2012?
10. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-3210-22101 denominado “Agua. Educación preescolar y primaria” en el año 2011? Y sobre este mismo concepto presupuestario, ¿Cuál es el Gasto Total de facturas en vías de tramitación pertenecientes al año 2011?
11. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-3210-22101” denominado “Agua. Educación preescolar y primaria” en lo que va de presente año 2012? ¿Y el Gasto Total de facturas en vías de tramitación a fecha de hoy?
12. ¿Cuál es el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre el concepto presupuestario denominado “Agua. Educación preescolar y primaria” en el año 2011? ¿Y el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre este mismo concepto presupuestario en lo que va de 2012?
13. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-3230-22101 denominado “Agua. Promoción educativa (EPA)” en el año 2011? Y sobre este mismo concepto presupuestario, ¿Cuál es el Gasto Total de facturas en vías de tramitación pertenecientes al año 2011?
14. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-3230-22101” denominado “Agua. Promoción educativa (EPA)” en lo que va de presente año 2012? ¿Y el Gasto Total de facturas en vías de tramitación a fecha de hoy?
15. ¿Cuál es el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre el concepto presupuestario denominado “Agua. Promoción educativa (EPA)” en el año 2011? ¿Y el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre este mismo concepto presupuestario en lo que va de 2012?

16. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-4540-22101 denominado "Agua. Caminos vecinales" en el año 2011? Y sobre este mismo concepto presupuestario, ¿Cuál es el Gasto Total de facturas en vías de tramitación pertenecientes al año 2011?
17. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho sobre la partida presupuestaría 32-4540-22101" denominado "Agua. Caminos vecinales" en lo que va de presente año 2012? ¿Y el Gasto Total de facturas en vías de tramitación a fecha de hoy?
18. ¿Cuál es el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre el concepto presupuestario denominado "Agua. Caminos vecinales" en el año 2011? ¿Y el Consumo Total en Metros Cúbicos de agua sobre este mismo concepto presupuestario en lo que va de 2012?
19. A partir de las comunicaciones emitidas por "Aguas Municipales de Alicante" recibidas por este ayuntamiento y de los trabajos de los servicios municipales, ¿Cuáles son y dónde se encuentran las fugas de agua conocidas que provocan un consumo excesivo? ¿Qué cantidad de consumo extra en metros cúbicos de agua están provocando cada una de ellas? ¿Qué medidas se están tomando para paliar estas fugas de agua? ¿Piensa o tiene previsto el equipo de gobierno tomar medidas para solucionar estas fugas de agua?

Sra. Alcaldesa: Sr. Lillo, tiene la palabra.

D. Rafael J. Lillo Tormo, Concejel Delegado de Infraestructuras, Servicios Urbanos y Transportes: Sí, gracias de nuevo. Bueno pues como se ha visto y de las 19 preguntas, 18 solo se refieren en su contenido al consumo y al gasto, pues yo se voy a pasar en terminar el Pleno, tanto el consumo como el gasto de todas estas facturas que usted ha hecho relación en todas las preguntas ¿os parece?...

Sra. Jordá... pero constará en acta...

Sr. Lillo... constará en acta, yo le voy hacer entrega ahora, en formato, si usted no lo quiere, pues yo se lo puedo leer uno a uno...

Sra. Jordá... no, no, vale, vale, si me parece bien, me parece bien.

Sr. Lillo: En cuanto a la pregunta 19, que es la única que se refería dentro del mismo contexto pero a otro aspecto diferente, referida a las fugas de agua, le informe que desde el área de Servicios y mantenimiento municipal, una vez se tiene conocimiento de una fuga en las instalaciones municipales de agua potable, bien sea porque se haya localizado por los medios propios municipales o bien porque se nos haya comunicado desde Aguas Municipalizadas de Alicante un consumo excesivo, o bien porque algún ciudadano y en algunos casos algún miembro de la Corporación también nos lo ha hecho llegar, pues se procede de forma inmediata a realizar una orden de trabajo urgente para la localización y reparación de dicha fuga, por ello no tenemos fugas de agua pendientes de reparación y por lo tanto, en principio, no hay localizados consumos extras por este motivo. No obstante, si ustedes ahora tienen o tuvieran conocimiento de alguna incidencia, le ruego nos informe para tomar las medidas indicadas. Gracias.

Sra. Jordá... la razón de estas preguntas es que nosotros advertimos, en época de riego el año pasado, y ahora se acerca la misma época de riego, muchísimos avisos de aguas municipalizadas de consumo excesivo. Lo corroboramos también con el gerente de Aguas Municipales y por ello pues intentamos, a través de estas preguntas y de estas... pues que se intente paliar en este año y que no haya este tipo de avisos. Gracias.

Sr.Lillo... bueno, yo creo que ha quedado perfectamente contestado a que cuando eso ocurre, inmediatamente, y se tiene conocimiento se hace un parte y se actúa inmediatamente para subsanar la rotura o lo que de lugar.

Sra.Alcaldesa... sí, al respecto yo, decirle que si de algo este ayuntamiento también puede estar orgulloso es de que tenemos muy en cuenta el consumo de agua, entre otras cosas porque somos un *poble sequet pero sanet* o sea es un pueblo con déficit hídrico y por lo tanto nos preocupa cualquier problema de aguas. Aquí en San Vicente y gracias al convenio que firmó este equipo de gobierno se han renovado muchísimas conducciones de agua en la población, con una inversión anual por parte de la empresa Aguas Municipalizadas, o sea que se están renovando todos los años una cantidad de redes y todas las obras nuevas que se han realizado que han sido muchas, afortunadamente. También han renovado todas las redes, que esto también es normal en todos los municipios; las redes envejecen igual que la población y hay que renovarlas, pero aquí había mucho trabajo por realizar y faltará algo pero se han hecho muchas renovaciones de redes, con lo cual estas advertencias que hace Aguas Municipalizadas por si hay alguna fuga, yo creo que los... si se detecta alguna fuga enseguida se le da solución, si no se detecta pues claro, es difícil, es muy difícil, eso pasa en las propias casas, en tú casa también te pasa a veces que te dicen ¡oiga, se ha pasado usted del consumo de agua! e intentas averiguar porqué y a veces es complicado porque a veces está oculto, a veces esta oculto, hay alguna, alguna tubería o cualquier cosa, que tiene algún poro o cualquier cosa y es difícil detectarlo hasta que no da la cara, pero creo que el tema del agua en este municipio se controla mucho, realmente se controla mucho.

Bueno ¿siguiente pregunta?

11 — De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 5790 de 20.04.12

Hemos tenido acceso al expediente CSERV08/09 en el que se puede comprobar el gasto efectivo derivado del contrato de servicios de red corporativa de voz del ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, el cuál, se ha prorrogado en Junta de Gobierno Local de 13 de Enero de 2012. Sin embargo, no todos los contratos telefónicos se encuentra incluidos en la citada contrata, por ello y con el fin de conocer todos los términos derivados del gasto en servicios de telecomunicaciones de este ayuntamiento, la preguntas referidas a continuación se refieren única y exclusivamente a los estos últimos contratos, es decir, los celebrados al margen del la contrata referida en el expediente CSERV08/09, en base a ello planteamos las siguientes,

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es el Gasto Total Reconocido y Satisfecho en el año 2011 derivado de los contratos en telefonía no incluidos en la contrata del expediente CSERV08/09 y vigentes en dicho año?
2. ¿Hay facturas pendientes de reconocimiento o pago efectivo derivados de los contratos referidos en la pregunta anterior, cuyo servicio se haya llevado a cabo en el año 2011? ¿Hay facturas pendientes de reconocimiento o pago efectivo cuyo servicio se haya llevado a cabo en el año 2012?
3. ¿Cuántos contratos de telefonía móvil, no incluidos en la contrata del expediente CSERV08/09, se encuentra vigentes en la actualidad entre el ayuntamiento y cualquier compañía telefónica? ¿Cuántos terminales se encuentran en funcionamiento en la actualidad afectados a dichos contratos?

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, el contrato al que hacen referencia en su pregunta tiene que ver con el servicio de la red corporativa de voz del ayuntamiento, lo que para entenderlo podríamos denominar fijo, pero al ser

adjudicatario de dicho contrato la compañía Vodafone, tecnológicamente, es telefonía móvil, aunque se trate de terminales de sobremesa. Por este motivo no es posible diferenciar el concepto de gasto en telefonía móvil, puesto que todo es telefonía móvil y se incluyen líneas de datos asociadas a servicios especiales, como Bicisanvi, centrales de alarmas, ascensores, terminales de sobremesa y terminales móviles. Todo esto que he relacionado lleva tarjeta SIM, con lo cual son tecnología móvil. Únicamente se distinguen en la telefonía fija aquellas líneas que han sido imposible exportarlas a la telefonía móvil por sus características o funcionalidades, faxes y las líneas fundamentales de datos que recibe este ayuntamiento y otros edificios municipales que se nos suministran operadores como telefónica u ONO. En el final del año 2011 la facturación de la compañía Vodafone fue 84.691,97, ONO 21.876,09 y Telefónica 33.461,84.

A la segunda pregunta decirle que, pendientes del 2011, tal y como quedó plasmado en el informe de la Interventora del pasado mes, en el Pleno del pasado mes, hay dos facturas pendientes: de Vodafone, de Vodafone, una de 3.653 euros y otra de 3.566 euros.

Y con respecto a la última pregunta, por su parte, algunos funcionarios y personal autorizado del ayuntamiento dispone de terminal móvil por necesidades de los distintos servicios, lo que existe para lo que consideramos terminales en movilidad, al igual que para las líneas propiamente de datos que antes comentaba. No son contratos, sino acuerdos marco, si bien hemos hecho coincidir dicho acuerdo con el contrato antes mencionado para no alterar la vigencia del contrato y para que en el futuro se pueda elaborar un pliego conjunto para las necesidades de voz y datos del ayuntamiento. Cabe mencionar que en el número de líneas autorizadas en este grupo son de 143 líneas, entre los que se incluyen aquellas que soportan servicios como las centralitas, los números de cabecera, las líneas exclusivas de datos, como son los bicisanvis, las centrales de alarma, los ascensores y los terminales móviles.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Las preguntas formuladas por escrito han finalizado ¿tienen alguna pregunta oral?

7.3. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Sí, gracias, simplemente un matiz respecto a la pregunta que hacíamos de conocer los gastos de fiestas que nos han contestado que estaban elaborándose debido a que se han celebrado hace poquito, pues simplemente incidir que cuando estén finalizados nos lo hagan llegar.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna otra pregunta? ¿Sí? Perdón ¿Quiere formular una pregunta?

Dª Lidia López Manchón (PSOE): Un ruego. Quería hacer un ruego para que los técnicos estuvieran un poquito avizor o vigilantes ante un montón de solicitudes anteriores a la fecha de entrada en vigor de la modificación de la orden, referente a la Renta Garantizada a fecha 24 de febrero. Las anteriores a esta fecha que son solicitudes que se han tramitado sin el plan familiar de inserción, aunque hayan sido resueltas o renovadas, sin pasado 6 meses desde la solicitud, se aporta nuevamente la solicitud, adjuntando el nuevo plan familiar, porque anteriormente cuando se entregó, anterior a esta fecha no lo habían presentado, habían presentado la solicitud sin plan, luego ahora, pasados 6 meses, aunque haya sido resueltas, entra en vigor esta modificación, se vuelve a solicitar con el Plan familiar y la nueva documentación

adjunta para que se tenga en cuenta puesto que se puede incurrir en perder el carácter retroactivo de la misma. Solamente es el ruego para que se esté ojo avizor, yo sé que los técnicos, por supuesto, somos todos muy profesional, yo también estoy en servicios sociales y pero es una cosa que se tiene miedo que se incurra en que los ciudadanos pierdan esta retroactividad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna otra pregunta? Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón

DILIGENCIA: Se pone para hacer constar que con esta fecha se transcribe al Libro Diario de Sesiones la correspondiente a la celebrada el 25 de abril de 2012.

En San Vicente del Raspeig, a 30 de mayo de 2012